

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 021 -2016-GRL-GRDE-DREM

Huacho, 03 de Febrero del 2016

**VISTO**, el Expediente N° 1038337 de fecha 14 de agosto del 2015, solicitando aprobación del estudio de impacto ambiental semidetallado (EIAsd) del proyecto sistema de distribución de gas natural en el Distrito de Chilca presentado por la Empresa Gas natural de Lima y Callao SA (Calidda), RUC 20503758114.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del Artículo 59° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la aprobación y supervisión de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 27446, "Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental", modificado por Decreto Legislativo N° 1078, se establece un proceso uniforme que comprenda los requerimientos, etapas, y alcances de las evaluaciones del impacto ambiental de proyectos de inversión.

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de evaluación de impacto ambiental" se dispone lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión.

Que con carta N° 023712, del 11/09/2014, Reg 873338, La Empresa Calidda presenta los términos de referencia (Tdr) del estudio de impacto ambiental semidetallado del proyecto sistema de distribución de gas natural en el distrito de chilca, que se aprueba con Informe conjunto N° 013-2014 – GRL-GRDE-DREM-CHLO-MRM, del 11/11/2014, reg 904315.

Que con carta N° 023711 del 11/09/2014, Reg 873334, la Empresa Calidda, solicita evaluación del Plan de participación ciudadana del proyecto sistema de distribución de gas natural en el Distrito de Chilca, la misma que es aprobado con Informe conjunto N° 014-2014 – GRL-GRDE-DREM-CHLO-MRM, del 11/11/2014, reg 904325.

Que con carta N° 023730, del 14/08/2015, Reg 1038337, La Empresa Calidda presenta el Estudio de Impacto Ambiental semidetallado y sus correspondientes resúmenes ejecutivos del proyecto sistema de distribución de Gas Natural en el Distrito de Chilca y Adjunta cargos que dan constancia que una copia de los estudios fue dejado en la municipalidad del área de influencia.

Que con Informe conjunto N° 008-2015 – GRL-GRDE-DREM-SPFL-CHLO, del 13/10/2015, reg 1069550, se aprueba el Resumen ejecutivo referente al estudio de impacto ambiental semidetallado (EIAsd) del proyecto sistema de distribución de gas natural en el Distrito de Chilca.





## **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Que la DREM - Lima, mediante Informe conjunto de evaluación N° XX-2016-GRL-GRDE-DREM/CHLO/SPFL, concluye que: Evaluado el expediente del estudio de impacto ambiental semidetallado (ElAsd) del proyecto sistema de distribución de gas natural en el Distrito de Chilca presentado por la empresa Gas natural de lima y Callao SA (Calidda), RUC 20503758114, se ha encontrado que cumple con los contenidos y criterios mínimos acorde a lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10° de la ley 27446 y la RM N° 546—2012—MEM-DM, Por lo que se encuentra CONFORME como parte del proceso de obtener la certificación ambiental. Siendo procedente su aprobación vía Resolución Directoral.

Por tanto, de conformidad con la Ley 28611 - Ley General del Ambiente, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y, demás normas vigentes y en uso de las atribuciones conferidas;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el estudio de impacto ambiental semidetallado (ElAsd) del proyecto sistema de distribución de gas natural en el Distrito de Chilca presentado por la empresa Gas natural de lima y Callao SA (Calidda).

**Artículo 2°.-** Dar a conocer que la aprobación del presente ElAsd, no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

**Artículo 3°.-** Remitir, al OEFA, copia de la presente Resolución Directoral y del informe que sustenta la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

**Cesar A. Godoy Gaviria**  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

**INFORME CONJUNTO N° 004 -2016-GRL-GRDE-DREM/CHLO/SPFL**

A : CESAR ANTONIO GODOY GAVIRIA  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS -LIMA

DE : ING. CESAR LOLI OSORIO  
ING. SELENE FLORES LEON  
AREA ASUNTOS AMBIENTALES

ASUNTO : EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO  
DEL PROYECTO SISTEMA DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN EL  
DISTRITO DE CHILCA

REF. : Carta N° 023711 del 11/09/2014, Reg 873338

FECHA : Huacho, 02 de febrero del 2016



Es grato dirigirme a usted para informarle sobre la evaluación del asunto en los siguientes términos:

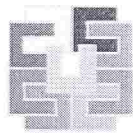
**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

Evaluado el Expediente del estudio de impacto ambiental semidetallado (ElAsd) del proyecto sistema de distribución de gas natural en el Distrito de Chilca presentado por la empresa Gas natural de lima y Callao SA (Calidda), RUC 20503758114, se ha encontrado que cumple con los contenidos y criterios mínimos acorde a lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10° de la ley 27446 y la RM N° 546—2012—MEM-DM, Por lo que se encuentra CONFORME como parte del proceso de obtener la certificación ambiental. Siendo procedente su aprobación vía Resolución Directoral.

**I. ANTECEDENTES**

- Con carta N° 023712, del 11/09/2014, Reg 873338, La Empresa Calidda presenta los términos de referencia (Tdr) del estudio de impacto ambiental semidetallado del proyecto sistema de distribución de gas natural en el distrito de chilca.
- Con Informe conjunto N° 013-2014 – GRL-GRDE-DREM-CHLO-MRM, del 11/11/2014, reg 904315, se aprueba los TDR del proyecto de Chilca.
- Con carta N° 023711 del 11/09/2014, Reg 873334, la Empresa Calidda, solicita evaluación del PPC del proyecto sistema de distribución de gas natural en el Distrito de Chilca
- Con Informe conjunto N° 014-2014 – GRL-GRDE-DREM-CHLO-MRM, del 11/11/2014, reg 904325, se aprueba el plan de participación ciudadana referente , referente al estudio de impacto ambiental semidetallado (ElAsd) del proyecto sistema de distribución de gas natural en el distrito de chilca.
- Con oficio N°922-2014-GRL-GRDE-DREM, del 13/11/2014, reg 904332, se notifica la aprobación del TDR y PPC, del proyecto.
- Con carta N° 023730, del 14/08/2015, Reg 1038337, La Empresa Calidda presenta el Estudio de Impacto Ambiental semidetallado y sus correspondientes resúmenes ejecutivos del proyecto sistema de distribución de Gas Natural en el Distrito de Chilca. Adjunta cargos que dan constancia que una copia de los estudios fue dejado en la municipalidad del área de influencia.
- Con carta S/N del 15/09/2015, reg 1055291, el titular adjunta el pago TUPA correspondiente al proyecto.
- Con Informe conjunto N° 008-2015 – GRL-GRDE-DREM-SPFL-CHLO, del 13/10/2015, reg 1069550, se aprueba el Resumen ejecutivo referente al estudio de impacto ambiental semidetallado (ElAsd) del proyecto sistema de distribución de gas natural en el Distrito de Chilca.
- Con oficio N° 863-2015-GRL-GRDE-DREM, del 21/10/2014, reg 1073708, se notifica al titular la aprobación del Resumen ejecutivo, del proyecto.





## GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

### II. MARCO LEGAL DE EVALUACION: Entre otros.

#### A. Normas Generales

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
- Decreto Legislativo N° 1078, Modificación Ley 27446.
- La Resolución Ministerial N° 546—2012—MEM-DM, Términos de Referencia para Proyectos de Transporte de Hidrocarburos – Ductos (TdR-HC-04)

### III. DATOS GENERALES:

Empresa : Gas natural de lima y Callao SA (Calidda)  
RUC : 20503758114  
Repre Legal : Jorge Ivan Monterroza Bula  
Direccion : Calle Morelli 150 CC la Rambla, Distrito de San Borja – Lima 41  
Empresa Consultora : Walsh peru SA.  
Dirección : Calle Alexander Fleming 187, Urb Higuiereta, Distrito de Surco , Lima  
Empresa consultora Walsh Peru SA, Ingenieros y científicos consultores Autorizado por RD N° 245-2015-MEM/DGAAE.

### IV. SOBRE EL DESARROLLO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIASD) DEL PROYECTO SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL DISTRITO DE CHILCA

El documento presentado presenta una secuencia de desarrollo aprobado en Informe conjunto N° 013-2014 – GRL-GRDE-DREM-CHLO-MRM, del 11/11/2014, se verifica:

#### 1. RESUMEN EJECUTIVO –

Aprobado con Informe conjunto N° 008-2015 – GRL-GRDE-DREM-SPFL-CHLO, del 13/10/2015, referente al estudio de impacto ambiental semidetallado (EIASd) del proyecto sistema de distribución de gas natural en el Distrito de Chilca, presenta en forma resumida los temas más importantes contenidos en el cuerpo del EIA.

#### 2. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO

El estudio detalla los ítems considerados en los términos de referencia así:

##### 1) Generalidades

En este ítem el estudio cumple con se indicar detalladamente entre otros, los aspectos relacionados con la identificación legal y administrativa de la empresa, y una descripción del contexto del proyecto. Precizando el área de influencia Directa donde se ubicaran los componentes del Proyecto, tales como: La Estación de Gas, Estaciones de Regulación de Presión (ERP) y redes troncales; Las áreas donde se prevé realizar la instalación de las redes de distribución de gas, comprenden las zonas urbanas, zonas de expansión urbana y las zonas industriales del Distrito de Chilca. Precisa que la zona de influencia directa e indirecta por el tipo de proyecto son iguales.

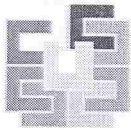
##### 2) Marco Legal

El estudio cumple con establecer con detalle las normas de carácter nacional, y sectorial

##### 3) Descripción del Proyecto

El estudio describe todos y cada uno de los aspectos del proyecto sistema de distribución de gas natural en el Distrito de Chilca en suficiente detalle de modo que permite entender cuáles podrían ser los impactos ambientales y sociales potenciales del proyecto propuesto. Consiste en la construcción de las redes del sistema de distribución que se extenderán a





## GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

consultora ha determinado la evaluación biológica y calidad en una sola temporada.

### Línea Base Arqueológica

El Estudio precisa que en el área del proyecto no se identificaron restos arqueológicos que puedan ser afectados por el proyecto y que la zona cuenta con estudios previos de CIRA y la actividad de monitoreo arqueológico durante las obras de ingeniería que impliquen remoción de suelos.

### 5) CARACTERIZACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio presenta en cuadros los impactos identificados y las medidas de mitigación propuestas, indicando su condición de cada impacto por positivo/negativo, directo/ indirecto y el nivel de importancia de cada uno en la fase de construcción y mantenimiento del proyecto, concluyendo por ser temporal de grado moderado.

### 6) ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL

El estudio detalla los planes y programas de la Estrategia del manejo Ambiental (EMA) que contendrán para cada etapa (construcción, operación y post construcción) los objetivos, etapas, impactos a controlar, tipo de medida, lugar de aplicación, personal requerido, responsable de la ejecución, indicadores de cumplimiento y monitoreo (Cuantitativo y Cualitativos), cronograma, acciones a desarrollar, mecanismos y estrategias participativas, y presupuesto estimado de cada plan y programa. Los planes y programas corresponderán a cada uno de los impactos negativos que fueron identificados en concordancia con la descripción del Proyecto y la Línea Base Ambiental, comprende los siguientes programas:

- Programa de manejo de suelo
- Programa de manejo de residuos sólidos
- Programa de manejo de combustibles y sustancias químicas
- Programa de transporte
- Plan de capacitación
- Plan de salud ocupacional y seguridad industrial
- Programa de monitoreo y seguimiento ambiental
- Plan de contingencias
- Plan de abandono o cierre
- Plan de relaciones comunitarias.

Se adjunta cronograma de implementación de la estrategia de manejo ambiental según programa, el costos directo asciende a \$ 438 214,96 dolares americanos.

### 7) ESTUDIO DE VALORIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

El estudio concluye que el proyecto no generara impactos ambientales negativos de alta significancia en los componentes ambientales (físico biológico y socioeconómico), los impactos ambientales negativos identificados y evaluados son de leve a moderados.

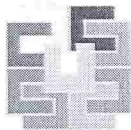
En el caso de los impactos de incremento de ruido, se estima el valor económico, debido a que sin proyecto ya se están pasando los valores referenciales de los ECAs.

Para el horario nocturno, en la zona comercial se cumple con lo indicado en los ECA – Ruido, sin embargo para la zona residencial no se cumple por la presencia de vehículos automotores que circulan en el área del Proyecto. Por lo que se estima su valor económico que asciende en su totalidad como valor directo de calidad de aire y medio acústico a dos mil novecientos cincuenta con once céntimos (S/ 2950.11)



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Dirección Regional de Energía y Minas

ING. CESAR H. LOLO OSORIO  
ÁREA TÉCNICA DE ENERGÍA



## GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

partir de la estación, desde donde se harán las derivaciones para los clientes comprende los siguientes componentes:

- Hot Tap
- Válvula Actuada
- Junta Monolítica
- La estación de regulación de presión con medición de Transferencia de Custodia
- ERP (estaciones de regulación de presión)
- Redes de distribución
- Válvulas de servicio
- Protección Catódica
- Comunicaciones y Sistema de Control.

La instalación de las redes se realizará cumpliendo con las normativas nacionales vigentes y adicionalmente normas técnicas internacionales.

El proyecto no considera la explotación de recursos naturales en ninguna de sus etapas. Los requerimientos de combustible, material agregado y recursos hídricos serán abastecidos a través de empresas autorizadas para estas actividades.

### Depósitos de material excedente (DME)

El estudio señala que en los trabajos constructivos, los materiales excedentes no contaminados serán devueltos a las mismas empresas de quienes se obtuvo el material. De ser pequeño volumen, éstos serán devueltos dentro de las zanjas que se realizaron. Aquellos que se encuentren contaminados con materiales o sustancias industriales serán trasladados a los rellenos sanitarios autorizados para su disposición final.

### Demanda de Mano de Obra

Se indica que para la ejecución de las actividades constructivas se requerirá de personal especializado, el cual se convocará como primera opción en Chilca. La convocatoria de la mano de obra no calificada serán pobladores del distrito de Chilca.

### Monto de Inversión

El monto de inversión se calculará según los requerimientos de los potenciales Clientes en el Distrito de Chilca.

### Tiempo de Ejecución

El tiempo programado para la ejecución de la construcción del proyecto es de 187 días,

Se describe con mapas, diagramas la descripción del proyecto, y la ingeniería básica de las redes y acometidas, instalación, operación y mantenimiento del sistema de distribución y redes.

4)

### ESTUDIO DE LÍNEA BASE AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El Estudio del EIA-sd detalla la información de los componentes físico, biológico y social, con la finalidad de tener un diagnóstico actual de las condiciones ambientales y socioeconómicas del área de influencia del Proyecto, sobre la base de información existente de la zona, información de fuentes oficiales, e información generada durante los trabajos de evaluación en campo, como insumo para la caracterización ambiental.

Se precisa que la estación Cañete y Pacaran presentan meses secos o áridos todo el año, excepto presencia de fenómenos asociados a la corriente del Niño por lo que entre los meses de enero y marzo dejan de ser secos. Concluyendo del análisis del índice de Gaussen, que en el área del Proyecto no existe propiamente un comportamiento estacional del medio natural, por lo cual la empresa



## 8) PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El estudio detalla lo actuado en cumplimiento de la ejecución del Plan de Participación Ciudadana (PPC), indicando estrategias, mecanismos de participación del grupo de interés del área de influencia del proyecto.

Como mecanismo obligatorio

- Talleres informativos antes de la elaboración de EIASd  
Estos talleres se desarrollaron los días 13 de marzo de 2015 y el 17 de abril del 2015 en el distrito de Chilca, se adjunta sustento.
- Taller informativo luego de presentado el EIASd  
Este taller se desarrolló en IE Primaria N° 20135, ubicado en Jr. Salaverry S/N, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima.
- Audiencia Pública  
La Audiencia Pública se desarrolló en la IE Primaria N° 20135, ubicado en Jr. Salaverry S/N, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima.

Mecanismos complementarios de participación ciudadana

El estudio detalla los mecanismos complementarios desarrollados como:  
Equipos de promotores

Comunicación escrita, se anexa actas y folletos utilizados, y cuadros de los grupos de interés.

## 9) CONSULTORA Y PROFESIONALES PARTICIPANTES

El estudio indica que la consultora encargada de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd) del sistema de Distribución de Gas Natural en el Distrito de Chilca es Walsh Peru SA, Ingenieros y Científicos consultores, Registro N° 36913, autorizada con RD N° 158-2011-MEM/AEE. Los profesionales acreditados responsables de la elaboración del estudio son:

|                        |              |           |
|------------------------|--------------|-----------|
| Eliana Feijo Rodríguez | Ing Geógrafo | CIP 84393 |
| Aníbal Ordoñez Porras  | Ing Geógrafo | CGP 139   |
| García Godos Aquiles   | Biólogo      | CBP 7126  |
| Wilfredo Oróya Sáenz   | Economista   | CEL 6902  |

## 10) ANEXOS: Adjunta:

- Recibo pago TUPA B/V 01110 del 15/09/2015
- Documentos de antecedentes tramite
- Cronograma de actividades debidamente firmado por el representante
- Ensayos de laboratorio correspondiente a la línea base física (aire y ruido, suelo, aguas subterráneas, biológica)
- Plan de participación ciudadana, informe de taller antes, después y audiencia pública, actas de visitas.
- Mapas generales, ubicación
- Mapas de línea base física (geológico, geomorfológico, suelos, capacidad de uso mayor de tierras, cuencas hidrográficas, puntos de muestreo de calidad de agua)
- Mapas de línea de base biológica (unidades de vegetación, muestreo de aves, herpetología y mamíferos)
- Mapas de línea de base social (área de influencia social)
- Vigencia de poder del representante legal
- Copia magnética del estudio.



## **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

### **11) CONCLUSIONES.-**

Evaluated el expediente del estudio de impacto ambiental semidetallado (ElAsd) del proyecto sistema de distribución de gas natural en el Distrito de Chilca presentado por la empresa Gas natural de lima y Callao SA (Calidda), RUC 20503758114, se ha encontrado que cumple con los contenidos y criterios mínimos acorde a lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10° de la ley 27446 y la RM N° 546—2012—MEM-DM, Por lo que se encuentra CONFORME como parte del proceso de obtener la certificación ambiental. Siendo procedente su aprobación vía Resolución Directoral.

### **12) RECOMENDACIONES.-**

Se recomienda aprobar el estudio de impacto ambiental semidetallado (ElAsd) del proyecto sistema de distribución de gas natural en el Distrito de Chilca presentado por la empresa Gas natural de lima y Callao SA (Calidda), vía Resolución Directoral.

Notificar al titular de la Empresa el presente informe para conocimiento y fines que estime conveniente

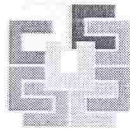
Es todo cuanto informamos a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

  
**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
Dirección Regional de Energía y Minas  
**ING. CESAR HUMBERTO LOLI OSORIO**  
ÁREA TÉCNICA DE ENERGÍA

ING. CESAR HUMBERTO LOLI OSORIO  
AREA ELECTRICIDAD – HIDROCARBUROS

  
**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
**Ing. SELENE P. FLORES LEÓN**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
ING. SELENE FLORES LEON  
AREA ASUNTOS AMBIENTALES



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Huacho, 03 de febrero de 2016

Visto, el Informe Conjunto N° 004-2016-GRL-GRDE-DREM/CHLO/SPFL, y estando de acuerdo con lo informado, **APRUEBESE** el informe del área técnica y proyéctese la Resolución Directoral que Aprueba el estudio de impacto ambiental semidetallado (ElAsd) del proyecto sistema de distribución de gas natural en el Distrito de Chilca presentado por la empresa Gas natural de lima y Callao SA (Calidda), **NOTIFIQUESE** a la Empresa GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO SA. Para conocimiento y fines.



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

**Cesar A. Godoy Gaviria**  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Transcríbase:

Empresa

: Gas natural de lima y Callao SA (Calidda)

RUC

: 20503758114

Repre Legal

: Jorge Ivan Monterroza Bula.

Dirección

: Calle Morelli 150 CC la Rambla, Distrito de San Borja – Lima

41